



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana",
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

INFORME 009-2025 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO

A: Decano Nacional CLAD
Consejo Directivo Nacional CLAD

Asunto: Informe de expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio del CLAD

Fecha: Lima, 23 de mayo de 2025

Que, respecto al expediente de Reconocimiento de Miembro Vitalicio de:

| CORLAD | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | REGUC |
|--------|------------------|------------|----------|-------|
| LIMA | CASATÑEDA SANTOS | VICTORIANO | 07769920 | 00008 |

Que, contiene 19 folios;

Se observa, respecto a los criterios para solicitar acogerse al reconocimiento de Miembro Vitalicio

| CRITERIO | ACREDITA | NO ACREDITA | OBSERVACIÓN |
|---|----------|-------------|---------------------------------|
| | | | |
| Solicitud de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del colegiado | X | | |
| Tener como mínimo 30 años de colegiación con aportaciones mensuales de cuotas de colegiación acreditados mediante los medios probatorios pertinentes. | X | | 44 AÑOS 03 MESES 22 DIAS |
| Copia Simple del DNI | X | | |
| Copia simple de colegiatura Regional (para los miembros de la orden que tengan Colegiatura previa al REGUC) | X | | |
| Copia simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC) | X | | |
| Informe del cumplimiento de requisitos para el trámite de reconocimiento de miembro vitalicio por parte del CORLAD, debidamente registrado | X | | |
| Acta de Sesión del Consejo Directivo Regional del CORLAD, debidamente registrada, en la que se aprueba la admisión a trámite de la solicitud de miembro vitalicio | X | | |
| Resolución Decanal | X | | |



"Año de la Consolidación de la Economía Peruana",
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| Informe del Decano Regional | X | | |
|-----------------------------|---|--|--|

Por lo que se declara **ADMISIBLE** el Reconocimiento como Miembro Vitalicio al **Lic. Adm. VICTORIANO CASTAÑEDA SANTOS**, se recomienda la aprobación del expediente en sesión de consejo.

Lima, 23 de mayo de 2025

Lic. Adm. Doris Marilu Huayre Arroyo
Director Nacional de Colegiación

Lic. Adm. Olinda Violeta Calderón Cáceres
Directora Nacional de Economía Y Finanzas